I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000962

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 13 JUN 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/1256/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1500/2438/2024 de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N°20.922; Ley N°18.883; el Decreto Exento N°202/363/2023; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Ley Nº 20.922, que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La Ley Nº 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

El Decreto Exento N°202/363/2023 aprueba el **REGLAMENTO N°9 "MODIFICA PLANTA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**

La necesidad de establecer y/o constituir una comisión para el proceso de encasillamiento en el marco de la ejecución de la Ley N°20.922 que modificó la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Constitúyase la Comisión para el proceso de encasillamiento de la planta del personal de la Municipalidad de Cerrillos, según lo establecido en el artículo 49 ter., de la Ley N°20.922 que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual estará conformada por las Direcciones, unidades y cargos que se detallan a continuación:

Función
Administración Municipal
Dirección de Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Representante ASFUMCE
Representante ASFUMCE N°1
Representante ASFUMCE N°2
Secretario Comisión – Jefe Depto. De Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000962

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Comisión
Dirección de Gestión de Personas
Página Web.